

EXPEDIENTE: 43/04/BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: . PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: . Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX)._INCENDIOS.

DENUNCIADO: JOSE LUIS GONZALEZ MILLA **D.N.I.:** 80036580-F

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CARNICERO, 7

LOCALIDAD 06240 FUENTE DE CANTOS **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE PASTIZAL EN CUNETAS **SANCION:** 300 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plazo de 10 días puede formularse las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)

EXPEDIENTE: 29/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Advtva. Ley 5/2004 DE 24 DE JUNIO DE 2004 de Prevención de Incendios Forestales en Extremadura y teniendo en cuenta el DECRETO 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: RAMON CASTILLO ZAMORA **D.N.I.:** 9165348

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ESPRONCEDA, 31

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE RESTOS DE PASTO **SANCION:** 150 EUROS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en plazo de 10 días puede formularse las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente s/n 06071 Badajoz)

ANUNCIO de 7 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 7 de junio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 097/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: ANA ISABEL FERNÁNDEZ CORTES-ALONSO

D.N.I.: 08.659.912-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN SALVADOR, 13

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE BASURAS Y PASTO EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA

SANCIÓN: HASTA 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 105/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ PEINADA **D.N.I.:** 76.208.733-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BARRIO RUFINO EL PARREÑO, 11

LOCALIDAD: 06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE MATORRAL EN CUNETAS Y BARRANCO, EN ÉPOCA ALTO DE INCENDIOS SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MORERA

SANCIÓN: HASTA 150 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 005/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: FRANCISCO SÁNCHEZ-ALGABA GÓMEZ **D.N.I.:** 01.170.304-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PERICLES, 27 – 1º A

LOCALIDAD: 28011 MADRID **PROVINCIA:** MADRID

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE PODA SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA VERA

SANCIÓN: HASTA 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 024/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: PEDRO SÁNCHEZ TESORO **D.N.I.:** 06.797.393-L

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: GENERAL FRANCO, 28

LOCALIDAD: 10162 CASAS DE DON ANTONIO **PROVINCIA:** CÁCERES

HECHOS: QUEMA DE BASURA SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DE DON ANTONIO

SANCIÓN: HASTA 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 031/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ JAVIER SILVA FERNÁNDEZ **D.N.I.:** 50.105.064-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVIADOR DURÁN, 34 - B

LOCALIDAD: 28028 MADRID **PROVINCIA:** MADRID

HECHOS: ENCENDER FUEGO SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

SANCIÓN: HASTA 150 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 032/04-CC

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva de la Ley 5/2004 de 24 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: CARLOS FERNÁNDEZ SUAREZ **D.N.I.:** 44.407.615-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALLEJÓN DE CAPOTE, 8 (SAN LÁZARO)

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA **PROVINCIA:** CÁCERES

HECHOS: ENCENDER FUEGO SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENCIA

SANCIÓN: HASTA 150 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: ; De acuerdo con el art. 14.2 del Reglamento 9/94 de 8 de febrero (D.O.E. nº 17 de 12 de febrero) sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad autónoma de Extremadura, en el plazo de 10 días puede formular las alegaciones que estime convenientes ante el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en Badajoz.
